

TT EMERGING MARKETS UNCONSTRAINED FUND

**Suplemento al Folleto fechado a 14 de junio de 2016
de TT INTERNATIONAL FUNDS PLC**

Este Suplemento contiene información específica en relación con TT Emerging Markets Unconstrained (el “Fondo”), un fondo de la Sociedad, que es un fondo paraguas con pasivos segregados entre subfondos y una sociedad de inversión del tipo abierto con capital variable que se rige por las leyes de Irlanda, y que está autorizada por el Banco Central.

Este Suplemento forma parte del Folleto fechado el 14 de junio de 2016 y debe leerse en conjunción con el mismo. Una inversión en el Fondo no debería constituir una parte sustancial de una cartera de inversión, y es posible que no sea apropiada para todos los inversores.

Los Consejeros de TT International Funds PLC cuyos nombres se indican en la sección denominada “**Consejeros de la Sociedad**” aceptan la responsabilidad de la información que se contiene en este Suplemento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han tomado todas las medidas razonables para que así sea), la información que se contiene en este documento se atiene a los hechos y no omite nada que pueda afectar a la interpretación de esa información. Los Consejeros aceptan la correspondiente responsabilidad.

Las palabras y expresiones que se definen en el Folleto tendrán el mismo significado cuando se utilicen en este Suplemento, salvo en caso de que el contexto exija lo contrario.

1 de julio de 2016

Objetivo y políticas de inversión

Objetivo de inversión:

El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr un crecimiento del capital a largo plazo.

Políticas de Inversión:

El Fondo pretende lograr su objetivo de inversión invirtiendo en una cartera diversificada, compuesta principalmente por títulos de renta variable y títulos relacionados con la renta variable, como los siguientes:

- certificados de depósito, certificados de depósito estadounidenses, certificados de depósito globales;
- pagarés participativos indexados a acciones (que son pagarés emitidos por bancos o corredores cuya rentabilidad –positiva o negativa– refleja el rendimiento de las acciones o el índice subyacentes. No incluyen derivados integrados). Permiten una participación en el rendimiento de las acciones o el índice subyacentes sin ser titular de los mismos. Se utilizan típicamente para obtener una exposición a los mercados en los que son difíciles los acuerdos de liquidación); u
- otros valores que posean renta variable como instrumento subyacente, es decir, obligaciones vinculadas a renta variable (sin incluir derivados integrados), swaps de renta variable totalmente financiadas y bonos convertibles.

que se negocian, o cuyos valores subyacentes se negocian en el índice MSCI Emerging Markets Horizon Index o el índice MSCI Emerging Markets Index, y que el Gestor de Inversiones considera que tienen unas claras previsiones de crecimiento sostenible y que representan valor en forma de activos y beneficios.

Aunque el Fondo también pueda invertir en valores relacionados con el capital, como los warrants, bonos convertibles, futuros y opciones, no se prevé que ello tenga un impacto sustancial sobre el apalancamiento o la volatilidad del Fondo. No obstante, en la medida en que el Fondo esté apalancado como consecuencia de la inversión en dichos valores, dicho apalancamiento no superará el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo (con sujeción al apartado 5.3, titulado en el Folleto como FONDOS – Restricciones de Inversión)

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de renta fija híbridos, incluidos los títulos de deuda sin categoría de inversión de emisores corporativos y públicos de todo el mundo (aunque se podrá invertir hasta un máximo del 5 % del patrimonio neto del Fondo de ese modo).

El Fondo podrá comprar y vender futuros y opciones (incluidas opciones sobre futuros, opciones sobre índices y ETF (que pueden ser títulos transferibles o instrumentos de inversión colectiva) y opciones sobre acciones) para alcanzar el objetivo de inversión y obtener exposición a los instrumentos y el índice indicados anteriormente, así como para conseguir una gestión eficaz de la cartera, tal y como se describe a continuación. La venta de un contrato de futuros crea una obligación por el vendedor de formalizar el tipo de instrumento financiero especificado en el contrato en un mes de formalización concreto y por el precio indicado. La compra de un contrato de futuros genera la obligación por parte del

comprador de pagar y recibir la entrega del tipo de instrumento financiero descrito en el contrato en el mes de entrega indicado al precio indicado. Una opción de compra de un valor es un contrato en virtud del cual, a cambio del pago de una prima, el comprador tiene derecho a comprar los valores subyacentes de la opción al precio de ejercicio indicado mientras esté vigente la opción. Cuando se ejerza la opción, el suscriptor (vendedor) de la opción de compra, que recibe la prima, tiene la obligación de entregar los valores subyacentes a cambio del pago del precio de ejercicio. Una opción de venta es un contrato que, a cambio del pago de una prima, ofrece al comprador el derecho a vender los valores subyacentes al precio de ejercicio indicado mientras esté vigente la opción. Cuando se ejerza opción, el suscriptor de la misma, que recibe la prima, tiene la obligación de comprar los valores subyacentes al precio de ejercicio.

El Fondo puede participar en ofertas públicas de venta de valores de renta variable o relacionados con la renta variable de los tipos antes descritos si el Gestor de Inversiones considera apropiada dicha participación. El Fondo también puede invertir (hasta el 5 % de sus activos netos) indirectamente en esos títulos, mediante participaciones en instituciones de inversión colectiva del tipo abierto que satisfagan lo dispuesto en la Norma 3(2) del Reglamento.

El Fondo puede detentar activos líquidos auxiliares, y hasta el 10% de los activos netos del Fondo pueden mantenerse en efectivo (límite que no será de aplicación en caso de que el efectivo se mantenga para facilitar reembolsos importantes). Además, hasta el 5 % de los activos netos del Fondo pueden invertirse en títulos de renta variable cotizados o negociados en el nivel 1 o en el nivel 2 del mercado de valores de Moscú.

Los warrants y bonos híbridos (incluidos los convertibles) en los que invierte el Fondo pueden incluir derivados y/o apalancamiento.

El Gestor de Inversiones utiliza principalmente una estrategia ascendente (*bottom-up*) a la hora de construir la cartera; también utiliza una estrategia descendente (*top-down*) para identificar sectores que constituyan una oportunidad de inversión, y para detectar cuáles son las áreas de alto riesgo.

Las acciones y otros títulos de renta variable o relacionados con la renta variable se seleccionan en función de un proceso de inversión riguroso y sistemático, que pretende:

- identificar compañías que tengan un valor atractivo en el contexto de sus activos o beneficios;
- verificar la oportunidad de inversión a través de diversas fuentes; e
- identificar el catalizador creador de valor.

Este proceso permite que el Gestor de Inversiones invierta en ambos tipos de títulos, de crecimiento y de valor, buscando oportunidades atractivas allí donde se encuentren.

Restricciones a la inversión

Serán de aplicación las restricciones generales a la inversión que se indican en el apartado “Fondos - Restricciones a la inversión” del Folleto.

Gestión eficiente de la cartera

El Fondo puede utilizar futuros, opciones (incluidas opciones sobre futuros, opciones sobre índices y ETF (que pueden ser títulos transferibles o instrumentos de inversión colectiva) y opciones sobre acciones), contratos de divisas al contado y a plazo y swaps (permutas financieras) a efectos de cobertura y para una gestión eficiente de la cartera, con sujeción a las restricciones pertinentes que se indican en el Folleto en los apartados “Restricciones a la inversión” y “Gestión eficiente de la cartera”. Se utilizarán futuros principalmente para cubrir las posiciones abiertas. Asimismo, en los mercados bajistas, se podrán vender futuros sobre el índice en vez de vender acciones, para facilitar la obtención de efectivo más rápidamente y a un menor coste para el Fondo. Las opciones se utilizarán para cubrir las posiciones existentes. Los contratos de divisas al contado y a plazo pueden utilizarse para cobertura, incluso para cobertura cruzada, de la exposición de divisas del Fondo a una divisa en la cual el Fondo pueda invertir. Los inversores deberán tener en cuenta que el rendimiento del Fondo puede verse afectado en gran medida por los movimientos en los tipos de cambio de moneda extranjera, debido a que es posible que las posiciones en divisas detentadas por el Fondo no se correspondan con la posición de títulos detentada por el Fondo. Se podrán adquirir swaps en vez de adquirir el valor subyacente, como una forma más rentable de obtener exposición a ese título. La liquidez de los swaps será la misma que la liquidez de la acción subyacente. Los swaps tienen los mismos riesgos genéricos que los futuros, y además tienen el riesgo de contraparte y el riesgo legal, puesto que es posible que la contraparte ya no exista en el momento en el que tenga que atender sus obligaciones de pago, lo cual podría suponer una pérdida irrecuperable para el Fondo, y también es posible que no se haya contemplado explícitamente en el contrato que rija sobre la transacción la posibilidad de un cambio en el reglamento de mercado, lo cual podría suponer un conflicto jurídico. Aunque es posible utilizar swaps y futuros para lograr apalancamiento, el Gestor de Inversiones no utilizará apalancamiento como parte de su estrategia de inversión aparte del apalancamiento incorporado en warrants, bonos convertibles, futuros y opciones. En la medida en que el Fondo esté apalancado como consecuencia de la inversión en dichos valores, dicho apalancamiento no superará el 100 % del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá adoptar posiciones largas y cortas, en condiciones normales en una horquilla del 20 % de posiciones largas y del 20 % de posiciones cortas del Valor Liquidativo del Fondo en términos netos.

Cotización

No se ha cursado ninguna solicitud para la admisión a cotización oficial de las Acciones en ninguna bolsa de valores.

Empréstitos

De conformidad con las disposiciones generales del Folleto, que se contemplan en el apartado “Fondos - Facultad de endeudamiento y préstamos activos”, el Fondo puede tomar en préstamo hasta el 10 % de sus activos netos, con carácter temporal.

Perfil del inversor típico

El Fondo resulta apto para los inversores que busquen un crecimiento de capital a largo plazo mediante la inversión en una cartera de renta variable de los Mercados Emergentes y que estén en disposición de aceptar cierto grado de volatilidad, especialmente, en periodos cortos.

Factores de riesgo

Inversión en Rusia

Hasta el 5 % de los activos netos del Fondo pueden invertirse en títulos de renta variable negociados en Rusia. Por consiguiente, son de aplicación al presente Fondo los siguientes factores de riesgo, que no se interpretarán de manera exhaustiva, en relación con su inversión en títulos ubicados en Rusia.

Riesgos políticos y económicos

No existen antecedentes históricos de estabilidad en este mercado, y no puede garantizarse una estabilidad futura. La naturaleza emergente del sistema político ruso en su forma democrática actual hace que sea más probable la suspensión de este mercado en caso de inestabilidad económica o disturbios. La naturaleza dinámica del entorno político puede crear incertidumbres. La estructura económica es pobre y el país mantiene un alto nivel de deuda externa e interna. El reglamento tributario es ambiguo y poco claro, y existe el riesgo de que se apliquen impuestos arbitrarios u onerosos debido a la falta de un régimen tributario justo y económicamente racional.

Riesgos comerciales y de crédito

Los bancos y otras instituciones financieras no están bien desarrollados o regulados y, por ello, normalmente su solvencia no se ha comprobado o tienen calificaciones crediticias reducidas. El crimen organizado y la corrupción constituyen una característica del entorno comercial y la quiebra y la insolvencia son habituales en un entorno en el que las empresas están aprendiendo a operar en unas condiciones nuevas. En lo que respecta al efectivo, a los valores y a otras transacciones de inversión, existe un alto riesgo de impago de los intermediarios, las contrapartes y otros terceros. Ocurre lo mismo con los emisores, con los cuales existe un alto riesgo de impago. Es muy caro y difícil obtener un seguro, teniendo en cuenta la volatilidad del entorno comercial.

Riesgos de liquidez

La inversión extranjera se ve afectada por restricciones en lo que respecta a la repatriación y a la convertibilidad de la divisa. El rublo únicamente es convertible a escala interna, y el valor de las inversiones puede verse afectado por las fluctuaciones en los tipos de divisas disponibles y en el reglamento de control de cambio. La repatriación de los beneficios puede quedar restringida en algunos casos. Debido a la naturaleza no desarrollada del sistema

bancario, pueden producirse retrasos considerables en la transferencia de fondos, en la conversión de los rublos en otras divisas y en el envío de fondos fuera de Rusia.

Riesgos legales y reglamentarios

El sistema legal ruso está evolucionando y aun no ostenta el mismo grado de desarrollado que en los países occidentales. Se basa en un código civil que no tiene ningún sistema de precedentes judiciales. En ocasiones, el entorno regulador genera incertidumbre, puesto que el cuerpo legislativo puede incluir el código civil, las leyes legislativas, los decretos presidenciales y las resoluciones ministeriales. El código, las leyes, los decretos y las resoluciones (en lo sucesivo, el “Reglamento”) se promulgan en momentos distintos y a veces son contradictorios. La promulgación del Reglamento no siempre coincide, a escala temporal, con la evolución del mercado y, por lo tanto, se crean ambigüedades e incoherencias.

Es posible que no exista ningún reglamento que rija sobre la inversión o que pueda interpretarse y aplicarse de una manera arbitraria o incoherente. Puede haber riesgo de conflicto entre las normas y reglamentos de los gobiernos locales, regionales y nacionales. Puede que no exista o que no pueda aplicarse el concepto de derecho de control sobre la propiedad de las acciones. La independencia de los tribunales de la influencia económica, política o nacional aún no ha quedado demostrada y los tribunales y jueces no tienen experiencia en derecho mercantil y de sociedades. No puede garantizarse a los inversores extranjeros la posibilidad de obtener una vía de satisfacción ante un tribunal de derecho por un incumplimiento de las leyes, reglamentos o contratos locales.

El organismo regulador del mercado de valores, la Comisión Federal del Mercado de Capitales, se constituyó en 1994 y es responsable de la supervisión de los participantes en el mercado, incluidos los registradores. No obstante, la supervisión y aplicación de las obligaciones de las compañías registradoras resulta complicada debido a la dispersión geográfica y a la interpretación y aplicación contradictorias del reglamento.

Riesgos operativos

Título de propiedad del accionista con respecto a los valores: El riesgo de accionista es un riesgo principal de la inversión en renta variable en Rusia. Por ejemplo, las acciones no son títulos físicos y la única prueba legal de la propiedad es la inscripción del nombre del accionista en el registro de la Sociedad. El concepto de deber fiduciario por parte de la dirección de las sociedades generalmente no existe. Por lo tanto, es posible que los accionistas sufran una dilución o pérdida en la inversión debido a cambios arbitrarios en el registro de accionistas, sin que exista prácticamente ningún recurso o vía de satisfacción. Es posible que las leyes y reglamentos locales no prohíban ni restrinjan la posibilidad de que la dirección de la sociedad cambie sustancialmente la estructura de esta sin el consentimiento de los accionistas. Las leyes que prohíben las actividades relacionadas con la información privilegiada son rudimentarias.

Compensación y liquidación: Las liquidaciones en Rusia no son DVP (Delivery-Versus-Payment, entrega del título en el momento del pago). Para las liquidaciones de renta variable, los pagos habitualmente se tramitan en el extranjero en dólares estadounidenses después de que las acciones se vuelvan a registrar en los libros de la sociedad o de su registrador. No obstante, la única prueba del registro es un “extracto” de la sociedad, esto es, una fotocopia

de la página correspondiente del registro, en la cual se refleja el nombre del nuevo accionista. El extracto no tiene base jurídica para establecer la propiedad en caso de pérdida.

Transparencia: Es posible que no existan normas que regulen el gobierno corporativo o que esas normas estén poco desarrolladas y ofrezcan poca protección a los accionistas minoritarios. Los requisitos de divulgación y comunicación no se encuentran al mismo nivel que cabría esperar en la mayor parte de los países occidentales. Las normas contables que se utilizan generalmente en Rusia no son normas internacionales y, en muchos casos, se puede aplicar un método contable basado en el efectivo y no en el devengo. La calidad, fiabilidad y disponibilidad de la información sobre empresas en Rusia son inferiores a las de la mayor parte de los mercados occidentales.

Debido a estos riesgos y otros riesgos inherentes a este país, los servicios de depósito disponibles en Rusia no son del mismo nivel que aquellos que se encuentran disponibles en los mercados desarrollados. Al igual que ocurre en todos los mercados y con todos los riesgos, un inversor deberá estudiar y aceptar estos riesgos a la hora de decidir hacer una inversión en el Fondo.

Mercados Emergentes

El Fondo invertirá en activos de mercados emergentes. La inversión en mercados emergentes entraña ciertos riesgos adicionales y consideraciones especiales que no se suelen asociar a la inversión en otras economías o mercados de valores más establecidos. Algunos de estos riesgos son (i) riesgo elevado de nacionalización o expropiación de activos o imposición confiscatoria; (ii) mayor incertidumbre política, económica y social, incluida la posibilidad de guerra; (iii) mayor dependencia de las exportaciones y la importancia correspondiente del comercio internacional; (iv) mayor volatilidad, menos liquidez y menor capitalización de los mercados de valores; (v) mayor volatilidad en los tipos de cambio de divisas; (vi) mayor riesgo de inflación; (vii) mayores controles sobre la inversión extranjera y limitaciones sobre la repatriación del capital invertido y sobre la capacidad de intercambiar divisas locales por otras divisas; (viii) mayor probabilidad de decisiones gubernamentales que supongan el fin del apoyo a los programas de reforma económica o la imposición de economías planificadas centralmente; (ix) diferencias en las normas de comunicación financiera y de auditoría que pueden resultar en la no disponibilidad de información sustancial acerca de los emisores; (x) menos regulación extensiva de mercados de valores; (xi) periodos de liquidación más amplios para las operaciones con valores y acuerdos de custodia y compensación menos fiables; y (xii) legislación mercantil poco desarrollada en materia de obligaciones fiduciarias de directivos y consejeros y de protección de los accionistas.

Riesgo de derivados

Liquidez: Cuando el Fondo adquiere o valora títulos en mercados extrabursátiles, no existen garantías de que este vaya a poder realizarlos con una prima debido a la naturaleza de dichos mercados y a la tendencia que estos tienen a presentar una liquidez limitada y una volatilidad de precios comparativamente superior.

Riesgo de contraparte: El Fondo se enfrentará a una exposición crediticia a las contrapartes en virtud de las posiciones de inversión en opciones y contratos de cambio al contado y a plazo así como otros contratos ostentados por el Fondo. En la medida en que una contraparte

incumpla su obligación y el Fondo se retrase o no pueda ejercer los derechos que le corresponden respecto de las inversiones presentes en su cartera, éste podría experimentar un descenso en el valor de su posición, sufrir lucro cesante y originar costes vinculados a la reafirmación de sus derechos.

Riesgo de liquidación: Hace referencia al riesgo de que la contraparte de un Fondo no cumpla con las condiciones de un contrato en el momento de la liquidación. El riesgo de liquidación puede ir asociado al incumplimiento en la liquidación y a cualquier diferencia de plazos en la liquidación entre dos partes.

Riesgos políticos, legales y/o reglamentarios: El valor de los activos del Fondo podría verse afectado negativamente por incertidumbres como los acontecimientos políticos y económicos de índole internacional, los cambios en las condiciones del mercado, las políticas gubernamentales o los requisitos legales, reglamentarios o impositivos así como la aplicación inesperada de una ley o reglamento o la imposibilidad de ejecutar contratos legalmente o que estos no se encuentren debidamente documentados.

Riesgo de base: Hace referencia al riesgo de que los derivados no siempre guarden una correlación o replicación perfecta o tan siquiera elevada con respecto al activo teórico subyacente al que deben replicar. Por consiguiente, cabe la posibilidad de que el uso por parte del Gestor de Inversiones de técnicas de derivados no siempre sea un medio efectivo para lograr el objetivo de inversión del Fondo y que incluso sea contraproducente para alcanzarlo.

Los factores generales de riesgo que se indican en el apartado “Factores de riesgo” del Folleto son de aplicación al Fondo.

Disposiciones generales

No existencia de cobertura de la Divisa de Clase

La Divisa Base del Fondo es el dólar estadounidense. También se encuentran disponibles Clases de Acciones del Fondo que están denominadas en euros y en libras esterlinas. El Gestor de Inversiones no pretende cubrir la exposición a divisas de los titulares de las Clases de Acciones denominadas en euros y en libras esterlinas frente a la Divisa Base, el dólar estadounidense. En tales circunstancias, estas Clases de Acciones estarán expuestas a las fluctuaciones entre la Divisa de Clase y la Divisa Base. Cuando se produzca la suscripción, reembolso o canje de Clases de Acciones denominadas en euros y libras esterlinas, y las distribuciones con cargo a tales Clases, se realizarán cambios de divisas a la Divisa Base, al tipo de cambio vigente. El valor de las Clases de Acciones denominadas en euros y en libras esterlinas estará sujeto a un riesgo de tipo de cambio en relación con la Divisa Base.

Riesgo de tipo de cambio

El rendimiento de determinadas Clases de Acciones puede verse afectado en gran medida por los movimientos en los tipos de cambio, debido a que las posiciones en divisas detentadas por el Fondo puede que no se correspondan con las posiciones en títulos. Además, el Valor Liquidativo por Acción se computará en la Divisa Base del Fondo, mientras que las inversiones del mismo podrán adquirirse en una amplia gama de divisas, algunas de las cuales podrían verse afectadas por unas fluctuaciones de tipos más volátiles que las

registradas en los países desarrollados y que podrían no ser libremente convertibles. Podría no ser posible o práctico cubrir la consiguiente exposición al riesgo de divisas y, en determinadas circunstancias, la Gestora de Inversiones podría considerar preferible no cubrir dicho riesgo.

Información básica para la compra y venta de Acciones

Divisa Base del Fondo

Dólares estadounidenses

Día Laborable

Cualquier día, que no sea un sábado o un domingo, en el cual los bancos se encuentren abiertos para el ejercicio de su actividad en Dublín y en Londres.

Día de Negociación

Salvo que los Consejeros determinen lo contrario, lo notifiquen por adelantado a los Accionistas y lo divulguen en un Suplemento, cada Día Laborable será un Día de Negociación, salvo cuando la determinación del Valor Liquidativo haya quedado suspendida temporalmente en las circunstancias indicadas en el apartado “Suspensión del cálculo del Valor Liquidativo” del Folleto.

Plazo Límite de Negociación

Con respecto a un Día de Negociación, las 12 del mediodía (hora de Irlanda) del Día Laborable inmediatamente anterior a un Día de Negociación.

La Divisa de Clase, los Importes Mínimos de Inversión Inicial, los Importes Mínimos de Inversión Adicional y las Participaciones Mínimas correspondientes a cada Clase de Acciones se indican a continuación. Los Consejeros podrán disminuir los Importes Mínimos de Inversión Inicial, los Importes Mínimos de Inversión Adicional y las Participaciones Mínimas aplicables a cualquier Clase de Acciones. Los Accionistas serán informados de cualquier disminución de los Importes Mínimos de Inversión Inicial, los Importes Mínimos de Inversión Adicional y las Participaciones Mínimas. El Precio de Emisión Inicial, el Periodo de Oferta Inicial, la Comisión de Gestión Anual y el Porcentaje de Gastos Totales correspondientes a cada Clase de Acciones se indican a continuación.

Clase de Acciones	Divisa de Clase	Importes mínimos iniciales y adicionales de inversión		Participación Mínima	Precio de Emisión Inicial	Periodo de Oferta inicial	Acciones de capitalización	Comisión de Gestión Anual ¹	Porcentaje de Gastos Totales
Acciones de la Clase 1	USD	3.000.000 USD	100.000 USD	3.000.000 USD	Las Acciones de la Clase A1 y las Acciones de la Clase A2 se emiten a su Valor Liquidativo por Acción en el Día de Negociación pertinente	Las Acciones de la Clase A1 y las Acciones de la Clase A2 se encuentran disponibles continuamente para su suscripción en cualquier Día de Negociación	Distribución	1,00 %	1,50 %
Acciones de la Clase A2							Capitalización		
Acciones de la Clase B1*	USD	10.000 USD	10.000 USD	10.000 USD	10 USD	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Distribución	1,50 %	2,00 %
Acciones de la Clase B2*							Capitalización		
Acciones de la Clase C1	Libra esterlina	3.000.000 GBP	100.000 GBP	3.000.000 GBP	10 GBP	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Distribución	1,00 %	1,50 %
Acciones de la Clase C2							Capitalización		
Acciones de la Clase D1	Euro	3.000.000 EUR	100.000 EUR	1.000.000 EUR	10 EUR	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Distribución	1,50 %	2,00 %

¹ O cualesquiera otros importes que determine la Sociedad y, en caso de incrementarse dichos importes de modo que se incumpla el Porcentaje de Gastos Totales, previa notificación a los Accionistas y aprobación por parte de estos.

Clase de Acciones	Divisa de Clase	Importes mínimos iniciales y adicionales de inversión		Participación Mínima	Precio de Emisión Inicial	Periodo de Oferta inicial	Acciones de capitalización	Comisión de Gestión Anual ¹	Porcentaje de Gastos Totales
Acciones de Clase D2							Capitalización		
Acciones de la Clase E1	Euro	10.000 EUR	10.000 EUR	10.000 EUR	10 EUR	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Distribución	1,00 %	1,50 %
Acciones de la Clase E2							Capitalización		
Acciones de la Clase F1*	Libra esterlina	10.000 GBP	10.000 GBP	10.000 GBP	10 GBP	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Distribución	1,50 %	2,00 %
Acciones de la Clase F2*							Capitalización		
Acciones de la Clase G*	USD	10.000 USD	10.000 USD	10.000 USD	10 USD	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Capitalización	1,00 %	1,50 %
Acciones de la Clase H*	Libra esterlina	10.000 GBP	10.000 GBP	10.000 GBP	10 GBP	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Capitalización	1,00 %	1,50 %
Acciones de la Clase I*	Euro	10.000 EUR	10.000 EUR	10.000 EUR	10 EUR	Desde las 9.00 (hora de Irlanda) del 15 de junio de 2016 a las 17.00 (hora de Irlanda) del 14 de diciembre de 2016	Capitalización	1,00 %	1,50 %

* Las Acciones de la Clase B1, las Acciones de la Clase B2, las Acciones de la Clase F1, las Acciones de la Clase F2, las Acciones de la Clase G, las Acciones de la Clase H y las Acciones de la Clase I únicamente están disponibles a través de los subdistribuidores aprobados en cada momento por el Distribuidor.

El Periodo de Oferta Inicial correspondiente a cada Clase de Acciones podrá reducirse o ampliarse, según lo estimen conveniente los Consejeros, después de notificarlo al Banco

Central. Después del Periodo de Oferta Inicial, cada Clase de Acciones podrá suscribirse con carácter continuo.

Comisión Preliminar

La Sociedad podrá aplicar una Comisión Preliminar a la suscripción de Acciones, de hasta un 0,40 % como máximo (o un porcentaje inferior que los Consejeros determinen) del Valor Liquidativo por Acción. El importe de esta comisión será fijo, y los Consejeros o el Gestor de Inversiones en su nombre podrán dispensar la necesidad de efectuar su pago; esta comisión reflejará, según el criterio de los Consejeros o del Gestor de Inversiones, las comisiones de intermediación, el impuesto sobre actos jurídicos documentados, los impuestos de transmisiones y otros gastos contraídos en la conversión del efectivo u otros bienes en inversiones del Fondo debido a las suscripciones. La Comisión Preliminar para las suscripciones podrá aplicarse reduciendo el número de Acciones a las cuales tenga derecho el inversor suscriptor por su compra.

Comisión de Reembolso

La Sociedad podrá aplicar una Comisión de Reembolso al reembolso de las Acciones, de hasta un 2,00 % como máximo (o un porcentaje inferior que los Consejeros determinen) del Valor Liquidativo por Acción. El importe de esta comisión será fijo, y los Consejeros o el Gestor de Inversiones en su nombre podrán dispensar la necesidad de efectuar su pago; esta comisión reflejará, según el criterio de los Consejeros o del Gestor de Inversiones, las comisiones de intermediación, el impuesto sobre actos jurídicos documentados, los impuestos de transmisiones y otros gastos contraídos en la conversión de las inversiones en efectivo u otros bienes del Fondo debido a reembolsos.

Comisión de Canje

La Sociedad podrá aplicar una Comisión de Canje al canje de Acciones, de hasta un 0,40 % como máximo (o un porcentaje inferior que los Consejeros determinen) del Valor Liquidativo por Acción. El importe de esta comisión será fijo, y los Consejeros o el Gestor de Inversiones en su nombre podrán dispensar la necesidad de efectuar su pago; esta comisión reflejará, según el criterio de los Consejeros o del Gestor de Inversiones en su nombre, las comisiones de intermediación, el impuesto sobre actos jurídicos documentados, los impuestos de transmisiones y otros gastos contraídos en la conversión del efectivo u otros bienes en inversiones del Fondo debido a los canjes. La Comisión de Canje para los canjes podrá aplicarse reduciendo el número de Acciones a las cuales tenga derecho el inversor que realice el canje.

Fecha de liquidación

En lo que respecta a las solicitudes de suscripción, dentro de un plazo de dos Días Laborables a contar desde el Día de Negociación pertinente. En lo que respecta a las solicitudes de suscripción que representen el 10 % o más del Valor Liquidativo del Fondo en el momento de la solicitud, los fondos disponibles deben recibirse antes de las 15.00 (hora de Irlanda) del Día de Negociación (u otra hora o día que determinen los Consejeros o el Gestor de Inversiones, actuando en su nombre); en los demás casos, la solicitud se tramitará en el siguiente Día de Negociación posterior a la recepción de los fondos disponibles.

En los casos de solicitudes de recompra o reembolso, tres Días Laborables después del Día de Negociación siguiente a la recepción de la documentación de reembolso debidamente firmada y cumplimentada, siempre y cuando toda la documentación exigida haya sido facilitada al Administrador y haya sido recibida por este.

Momento de Valoración

Al cierre de operaciones en el mercado correspondiente del Día de Negociación en cuestión.

Valor Liquidativo Mínimo del Fondo

3.000.000 USD (aunque los Consejeros podrán autorizar un importe inferior).

Aceptación y denegación de solicitudes

Haciendo libre uso de su facultad discrecional, los Consejeros podrán negarse a aceptar cualquier solicitud de acciones de la Sociedad o cualquier Fondo, o negarse a aceptar cualquier solicitud total o parcialmente.

Comisiones y gastos

Comisiones del Gestor de Inversiones, del Depositario, de cualquier subdepositario, del Distribuidor y del Administrador.

El Gestor de Inversiones tendrá derecho a recibir de la Sociedad la comisión de gestión anual que se especifica en la tabla anterior. El Gestor de Inversiones también tendrá derecho a recibir de la Sociedad los costes y gastos razonables contraídos por el cumplimiento de sus funciones. Estas comisiones se devengarán y se calcularán en cada Día de Negociación y serán pagaderas mensualmente, al final del periodo. Salvo en lo que respecta a las Acciones de la Clase G, las acciones de la Clase H y las Acciones de la Clase I, el Gestor de Inversiones podrá rebajar, a un inversor, cualquier parte de las comisiones que haya recibido, y podrá diferenciar entre potenciales inversores en relación con el importe de dicha rebaja. Además, salvo en lo que respecta a las Acciones de la Clase G, las acciones de la Clase H y las Acciones de la Clase I, el Gestor de Inversiones tiene derecho a pagar comisiones de ventas y/o a rebajar cualquier parte de las comisiones que haya recibido a cualquier agente, distribuidor, asesor financiero y/o plataforma de inversión. Las Acciones de la Clase G, las acciones de la Clase H y las Acciones de la Clase I, solamente podrán ofrecerse a través de determinados grandes distribuidores y/o plataformas que ofrezcan asesoramiento y/o servicios relacionados a sus inversores minoristas en virtud de acuerdos separados,

designados en cada momento por el Gestor de Inversiones y/o de otro modo que determinen la Sociedad y/o el Gestor de Inversiones, según su exclusivo criterio.

Las comisiones y gastos tendrán los límites máximos que se especifican en la tabla siguiente.

El Depositario tiene derecho a recibir con cargo a los activos del Fondo una comisión anual que no superará el 0,50 % de los activos netos del Fondo, con sujeción a un mínimo de 10.000 dólares estadounidenses al año (más los impuestos correspondientes). Esta comisión devengará y se calcula cada Día de Negociación y se paga con periodicidad mensual al final del periodo. El Depositario también tiene derecho a cargar al Fondo todas las comisiones y gastos de transacciones del subdepositario acordados, a unos tipos comerciales normales, junto con los gastos menores razonables (más los impuestos correspondientes) que contraiga en representación de ese Fondo en el cumplimiento de sus funciones en virtud del Contrato de Depósito, que serán pagaderos con periodicidad mensual al final del periodo.

El Administrador también tendrá derecho a recibir con cargo a los activos del Fondo, una comisión anual que no superará el 0,06 % de los activos netos del Fondo, con sujeción a un mínimo de 39.000 dólares estadounidenses al año (más los impuestos correspondientes). Esta comisión devengará y se calcula cada Día de Negociación y se paga con periodicidad mensual al final del periodo. El Administrador también tiene derecho a cargar al Fondo todas las comisiones y gastos de transacciones acordados, a unos tipos comerciales normales, junto con los gastos menores razonables (más los impuestos correspondientes) que contraiga en representación de ese Fondo en el cumplimiento de sus funciones en virtud del Contrato de Administración, que serán pagaderos con periodicidad mensual al final del periodo.

El Distribuidor no tendrá derecho a recibir ninguna comisión ni a que la Sociedad le reembolse sus costes y gastos varios por sus servicios de distribución de las Acciones del Fondo.

El coste de constitución del Fondo, de obtención de la autorización de cualquier autoridad, organismo regulador u otro organismo, de admisión a cotización de las Acciones en la Bolsa de Valores de Irlanda, las tasas de presentación y los costes de elaboración e impresión de este Suplemento, así como los costes de comercialización y los honorarios de todos los profesionales relacionados con esa comercialización, se espera que no superen a 25.410,04 USD, cantidad que correrá por cuenta del Fondo y se amortizará en los cinco primeros años de funcionamiento del Fondo (o en un plazo inferior que determinen los Consejeros, a su entera discreción).

Esta sección debe leerse junto con la sección titulada “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cómo adquirir Acciones

La solicitud inicial de Acciones deberá realizarse en el Formulario de Solicitud, y deberá entregarse a la Sociedad, a la atención del Administrador, por escrito o mediante fax (con el Impreso de Solicitud original y la documentación de apoyo relativa a las comprobaciones de prevención del blanqueo de capitales, que deberá recibirse con prontitud), de manera que el Administrador la reciba antes del Plazo Límite de Negociación correspondiente a ese Día de Negociación. Cualquier solicitud posterior podrá enviarse por fax o por carta.

Las solicitudes realizadas por fax se considerarán órdenes definitivas, aunque no se confirmen posteriormente por escrito, y no podrá retirarse ninguna solicitud después de que haya sido aceptada por el Administrador.

Cada inversor del Fondo deberá mantener la Participación Mínima tras una recompra, conversión o transmisión parcial de las Acciones (aunque el Gestor de Inversiones, en nombre de los Consejeros, podrá dispensar el cumplimiento de esta obligación).

Salvo si los Consejeros aceptan lo contrario, el pago correspondiente a las Acciones del Fondo deberá recibirse antes de la Fecha de Liquidación, en fondos disponibles, en la Divisa Base, según lo indicado en el Formulario de Solicitud.

Esta sección debe leerse junto con la sección titulada “Suscripción de Acciones” del Folleto.

Cómo vender las Acciones

Las solicitudes de venta de Acciones deberán presentarse a la Sociedad, a la atención del Administrador, por escrito o por fax. Las solicitudes recibidas antes del Día de Negociación se tramitarán en el Día de Negociación pertinente. Las solicitudes de reembolso enviadas por fax se considerarán órdenes definitivas. Una solicitud de reembolso, una vez realizada, no podrá revocarse sin el consentimiento de los Consejeros.

El importe adeudado por el reembolso de las Acciones de cualquier clase del Fondo será abonado normalmente en la Fecha de Liquidación mediante transferencia telegráfica al banco que figura en el Formulario de Solicitud o posteriormente notificada por escrito al Administrador. El pago del importe obtenido del reembolso únicamente se abonará cuando el Administrador reciba el Impreso de Solicitud original y la documentación de apoyo, así como la documentación de reembolso pertinente, y se hayan completado todos los trámites contra el blanqueo de capitales.

Ningún Accionista tendrá derecho a enajenar una parte de su participación en Acciones de cualquier Clase de Fondo, si esa enajenación supone que su participación en Acciones de esa Clase, tras la enajenación, fuera inferior a la Participación Mínima.

Los Estatutos contienen disposiciones especiales para aquellos casos en los que una solicitud de reembolso recibida de un Accionista suponga que más del 5 % del Valor Liquidativo de las Acciones en emisión del Fondo sea reembolsado en un Día de Negociación, y esas disposiciones se resumen en el apartado “Reembolso de Acciones” del Folleto.

Los Consejeros tienen derecho a limitar el número de Acciones del Fondo reembolsadas en un Día de Negociación a un máximo de Acciones que represente el 10 % del Valor Liquidativo total de las Acciones del Fondo en emisión en ese Día de Negociación. Los reembolsos efectuados en ese Día de Negociación se efectuarán a prorrata, de la manera descrita en el apartado “Reembolso de Acciones” del Folleto.

Esta sección debe leerse junto con la sección titulada “Reembolso de Acciones” del Folleto.

Disposiciones varias

TT International (Hong Kong) Limited actúa en calidad de subgestor de inversiones en relación con el Fondo.

Existen en la actualidad otros ocho Fondos de la Sociedad, que son TT Euro Zone Equity Fund, TT European Equity Fund, TT UK Equity Fund, TT Europe Ex-UK Equity Fund, TT Global Equity Fund, TT Asia-Pacific Equity Fund, TT Emerging Markets Equity Fund y TT European Long/Short Fund (liquidado y no abierto a la inversión).